822

DECRETO Nº

TEMUCO, 1 4 MAY 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N^{o} 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE EUGENIA OÑATE POBLETE

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la **Contingencia COVID 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- · Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$484.919	=-		
Período desde	01.04.2021		Hasta	30.04.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.63.01		Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID- 19 CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$484.919.-(cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUÉSE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF / MSR /MMM/FAOVar

DISTRIBUCION

- Of de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALQE

Wurnicipalida of V2B2